SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 1174 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, EN EL LLAMADO DE REPARACIÓN DE AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 264.696/2013, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 26 de noviembre de 2013.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el que se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003

El Decreto N° 10.480/2013, "Por el que se reglamenta la Ley N° 4.848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.013".

Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de "Reparación de Azotea del Edificio de la Secretaría de Acción Social", bajo la Modalidad de Contratación Directa, con ID N° 264.696/2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el Informe N° 29/2013 del Comité de Evaluación de fecha 22 de Noviembre de 2.013, en el cual manifiesta: "...Dando continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Julián Ayala Perdomo, en la Modalidad de Contrato Abierto, donde el Monto Mínimo asciende a Gs. 63.500.000 y el Monto Máximo asciende a Gs. 127.000.000. La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto, en base a los precios unitarios presentados por el oferente en su propuesta económica, los que regirán la ejecución contractual correspondiente. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios".

CONSIDERANDO: El Memorándum UOC N° 396/2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se remite a la Dirección Administrativa, el Informe del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para la Reparación de Azotea del Edificio de la Secretaría de Acción Social (SAS) – ID N° 264.696/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar la Resolución SAS de Adjudicación del Llamado a la Máxima Autoridad. En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS N° 1124/2013, de fecha 20/11/2013, recomienda la Adjudicación del procedimiento de Contratación con la firma AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Julián Ayala Perdomo, en la Modalidad de Contrato Abierto, donde el monto mínimo asciende a Gs. 63.500.000 (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil), y el monto máximo a Gs. 127.000.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones). De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante la Resolución SAS de Adjudicación "Por la cual se adjudica a la firma Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Julián Ayala Perdomo, en el Llamado de Contratación Directa para la Reparación de Azotea del Edificio de la Secretaría de Acción Social (SAS), bajo la Modalidad de Contratación Directa, con ID N° 264.696/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo.

El Memorándum DA N° 944/2013, de la Dirección Administrativa, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, a fin de remitir informe de Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para la Reparación de Azotea del Edificio de la Secretaría de Acción Social (SAS) – ID N° 264.696/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a

Es copia fiel del original
María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 1174 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, EN EL LLAMADO DE REPARACIÓN DE AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 264.696/2013, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

efecto de solicitar la Resolución Institucional, de Adjudicación del Llamado, se acompaña copia del Memorándum UOC N° 396/2013.

El Memorándum DGAF N° 550/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de solicitar autorización vía Resolución de la Adjudicación que se detalla a continuación:
Llamado de "Contratación Directa para la Reparación de Azotea del Edificio de la Secretaría de Acción Social", con ID N° 264.696/2013 de la DNCP. Empresa Adjudicada:

Ítem	Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Ayala Perdomo Ingeniería	63.500.000	127.000.000

Conforme al Informe del Comité de Evaluación N° 29/2013, se acompaña fotocopia del Memorándum DA N° 944/2013, UOC N° 396/2013 y fotocopia del Informe del Comité de Evaluación N° 29/2013 y anexos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **Ayala Perdomo Ingeniería** de Víctor Julián Ayala Perdomo, en el Llamado de "Reparación de Azotea del Edificio de la Secretaría de Acción Social", bajo la Modalidad de Contratación Directa, con ID N° 264.696/2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **Ayala Perdomo Ingeniería** de Víctor Julián Ayala Perdomo, donde el Monto Mínimo asciende a la suma de Gs. 63.500.000 (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil) y el Monto Máximo asciende a la suma de Gs. 127.000.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones). La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto, en base a los precios unitarios presentados por el oferente en su propuesta económica, los que regirán la ejecución contractual correspondiente.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo